



Una guía para ti

Damnificados Dana

GUÍA PARA EVITAR QUE TU SEGURO TE ENGAÑE



*3 sencillos pasos para que tu seguro te pague
lo que te corresponde por los daños de las
inundaciones de Dana.*

WWW.PERITATOR.COM



¡Elemental mi querido Peritator! 🔍

La gota fría, y no la de Carlos Vives, ha visitado nuevamente España...

Si usted es uno de los damnificados por las fuertes lluvias e inundaciones de DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), esta guía le ayudará a poder gestionar las **reclamaciones** a su **seguro** para que éste le pague **lo que le corresponde** según la Ley.

Seguramente si está en alguna de estas zonas: Aragón, Navarra, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Baleares, Comunidad Valenciana y Región de Murcia tienen avisos nivel naranja (fuente: El Tiempo), estará haciendo alguna gestión de reclamación con su seguro y quizás tenga muchas dudas sobre la indemnización que su seguro le ofrece.

¿Alguna vez se ha preguntado a favor de quién emite su informe el Perito DEL SEGURO?

Sí, lo sabemos , no debería ser así.

¿Y si no tiene seguro?

También le damos la alternativa para acceder (si corresponde) a una indemnización y/o ayuda estatal por los daños causados por este temporal.



Bienvenido estimado usuario a la **Guía de Reclamación por los daños por DANA.**

Antes que nada deseamos serle de ayuda en estos momentos.

Es **IMPORTANTE** que sepa lo siguiente:

En estos casos se deben considerar dos escenarios:

- **SÍ TIENE SEGURO**: Si tiene un seguro vigente, no será su compañía la que le pague una indemnización por los daños ocasionados por el DANA. En este caso, estos eventos que son considerados de Riesgos Extraordinarios causados por las fuerzas de la naturaleza son cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), una entidad pública que da estabilidad al sistema asegurador.
- **NO TIENES SEGURO**: Si a la fecha del evento usted no tiene una póliza de seguro vigente y ha sufrido daños por circunstancias de DANA, deberá esperar a que se publiquen, en caso de que sean aprobadas, las ayudas gubernamentales correspondientes.

Otro dato importante a tener en cuenta es que el **Plazo para presentar la reclamación es de 7 días** desde que se produce el siniestro.

En esta guía hablaremos sobre el procedimiento de reclamación para personas que **SÍ TIENEN SEGURO.**

Gracias por consultar en [PERITATOR.COM](https://www.peritator.com)



Paso 1

Acumule Pruebas

En este o cualquier caso de reclamación para indemnización usted deberá presentar pruebas de los daños ocasionados por el evento:

Fotografías, vídeos, facturas de compras y/o gastos relacionados al siniestro, informes médicos, valoración pericial (www.peritator.com), etc.



Paso 2

Comunicación del Siniestro

Para que el CCS pueda indemnizarle deberá cumplimentar previamente una serie de trámites que este organismo le exigirá. Dichos trámites puede realizarlos por medio de mediadores de seguros, agentes y corredores, así como hacerlo usted personalmente llamando al **900 222 665** o desde su propia **web** <https://www.conorseguros.es/web/inicio>

Se recomienda que esta gestión de reclamación la realice POR ESCRITO (burofax, mail, correo postal, fax, etc.) siempre guardando una copia de dicha comunicación, así como el número de referencia de su expediente de reclamación.



Durante este proceso usted deberá facilitar los siguientes datos:

- Número de la póliza de seguro
- Datos del solicitante
- Datos bancarios
- Datos del bien dañado



Paso 3

Indemnización

Una vez hecha la peritación correspondiente (www.peritator.com) y entregada toda la documentación solicitada desde su compañía de seguros o el Consorcio, le entregarán el finiquito con la propuesta indemnizatoria.



www.peritator.com

Desde Peritator.com deseamos que esta guía le sea de ayuda a la hora de iniciar su proceso de reclamación.

Reclamar lo que es suyo es ELEMENTAL MI QUERIDO PERITATOR.

Líder en

BUSCADOR DE PERITOS

info@peritator.com

www.peritator.com

 Peritatorcom

 (034) 910 569 921

 Madrid 28002

 643 56 07 48

 Alicante

 Salamanca

 Alicante

 Barcelona

 Almería

 Salamanca

